

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Sábado 10 de Febrero de 1883.

Año XI. Num. 3.001.

Correos.—ENTRADAS:

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 23.

Correos.—SALIDAS:

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 33

LOS DOS FOLLETOS.

Decimos lo que los duques de la Torre en la contestacion ayer por ellos publicada: desde que vió la luz pública el primer folleto, escrito por D. Luis Carreras, comprendimos que era preciso contestarlo. Así pues, cerramos el libro que nos enviaban de París, y aguardamos.

La altísima posición social de las personas á las cuales el primer folleto se referia; la gravedad de los hechos en él denunciados, tuvieron en Madrid una inmensa resonancia. Del dominio de la prensa era el debate, ciertamente; de interés general por muchos conceptos; pero en la seguridad de que tan grave asunto podría bien pronto juzgarse con mayores datos, no quisimos atender á las excitaciones que repetidamente se nos dirigian para que saciásemos la curiosidad pública, ávida de conocer la acusación, en escasos ejemplares difundida.

La contestacion de los duques de la Torre se ha publicado ayer: para mayor fortuna, en sus primeras páginas se concede autorización para que se reproduzca íntegra ó en extracto; y, por lo tanto, ha llegado el momento de exponer ante nuestros lectores el pró y el pró y el contra: la acusación y los descargos: el ataque y la defensa.

Se trata, no solo de personas respetables y eminentes; se trata de una cuestion que deben resolver los tribunales. El criterio mas imparcial y el deseo mas puro de justicia, nos guiaron en el extracto de estos dos importantísimos folletos.

En este asunto no tenemos, ni podemos tener simpatías personales: solo queremos el esclarecimiento de la justicia y la verdad.

LOS DUQUES DE LA TORRE

Y EL CASAMIENTO DE SU HIJO.

EXTRACTO DEL FOLLETO DEL SEÑOR CARRERAS.

La marquesa de Castellflorite.—Primer proyecto matrimonial.

Doña Elena Martín de Molina de Monterrey de Sololongo era natural de Ceiba Mocha, en la isla de Cuba. Casó en primeras nupcias con D. Juan de la Cruz, de cuyo matrimonio tuvo á D. Juan Francisco de la Cruz y á doña Isabel; unióse en segundas nupcias con D. José María Martínez de Campos Martín de Molina Genzalet del Alamo, primer conde de Santovenia, de quien tuvo tres hijos, uno varón, que es el conde de Santovenia actual, y dos niñas, doña Serafina y doña Mercedes. Habiendo fallecido su segundo marido, casóse en terceras nupcias con el teniente general D. Domingo Dulce Garay, marqués de Castellflorite, sin tener mas sucesion. Quedó algun tiempo despues en 1869 viuda de su tercer marido, y guardó su viudez.

De 1865 á 1871, residió en Madrid, y en 1872 fué á establecerse en París, viviendo, desde octubre de dicho año hasta su muerte, en un hotel de la rue de la Bienfaisance.

Al morir el general Dulce, la fortuna de doña Elena era bastante considerable, así en bienes muebles, como en inmuebles, pudiendo aproximadamente calcularse en diez y seis millones de pesetas que producian renta crecidísima. Una parte muy importante, unos quince millones, procedia de su segundo marido el conde de Santovenia, y por consiguiente correspondia heredarla á los tres hijos de este segundo matrimonio.

Ya establecida en París, la marquesa viuda de Castellflorite no se ocupó sino de la administracion de sus bienes y de la educacion y porvenir de sus hijos sobre todo de sus hijas.

Cuando se le habló del matrimonio de su hijo el conde de Santovenia con la hija mayor de los duques de la Torre se opuso terminantemente:

La marquesa de Castellflorite, dijo: —Jamás consentiré que mi hijo entre en esa familia. Jamás permitiré que tome por esposa á la hija de los duques de la Torre, aunque nada tenga que decir de esa niña. Jamás, jamás! Y todo quedó terminado.

Testamento de la marquesa de Castellflorite.—La señorita D.ª Mercedes Martínez de Campos.

La marquesa al morir en París el 22 de abril de 1880 dejaba una fortuna valorada en 16 millones de pesetas, de los cuales 15 millones correspondian á los tres hijos del segundo matrimonio por partes iguales. Nombraba tutores de dichos hijos, que todavía se hallaban en la menor edad, á D. Ramon Belancourt y á D. Silverio Jorin, por los bienes de Europa; y á don Antonio Gonzalez de Mendoza por los de Cuba.

Al morir la marquesa, los tres hijos vivian juntos con ella; muerta y sepultada la madre, fueron á ocupar, sin separarse, unos departamentos del hotel de Albe en la Avenue de Alma.

Doña Mercedes nació en la Habana el 1.º de enero de 1859 y fué bautizada por el obispo de la diócesis, en la catedral de aquella ciudad, el 30 de abril de dicho año. Su padre era D. José María Martínez de Campos, conde de Santovenia. Recibió la primera educacion de su misma madre, la cual le inculcó desde la niñez, los principios de moral que profesaba y seguia. Mercedes no vió en su casa sino ejemplos de orden, de dignidad, de amor patrio, de humanidad y piedad sincera, reservada y sin mezcla de fanatismos, ni de alardes ruidosos. Su madre le enseñó á usar de la opulencia sin ser esclava de ella; á respetar á los mayores; á considerar á los inferiores; á servirse de los criados con autoridad y equidad; y por fin á mostrarse digna de la posición social que la suerte le habia deparado, huyendo de los vicios y defectos que empañaban la vida de muchas personas de su misma clase.

Siete años tenia cuando su madre se trasladó á Europa, donde continuó durante algun tiempo dándole la misma educa-

cion. Quería sobre todo la marquesa que sus hijos aprendiesen á su mismo lado sus deberes, y cobrasen afición al hogar doméstico, á fin de que la enseñanza de las escuelas tuviese una base de familia que la hiciese más fecunda en beneficios. En 20 de abril de 1872, la colocó en el colegio-convento del «Sagrado Corazon de Jesús», que se halla establecido en la Rue de Varenne de París. Mercedes tenia entonces trece años.

Pocos meses despues la marquesa la retiró del colegio, y continuó su educacion en su misma casa, dándole todas las institutrices que consideraba necesarias.

Al morir su madre, doña Mercedes tenia veinte y un años. Es morena, con los cabellos negros y rizados, los ojos grandes y reflexivos, el rostro agradable, el cuerpo elegante y airoso.

Doble matrimonio.—Acta matrimonial.—Capitulaciones matrimoniales.

Hé aquí los documentos que se insertan en el folleto á que nos referimos.

ACTA DEL MATRIMONIO.

SERRANO, Prefectura del Departamento del Sena.
Y DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, —
DE CAMPOS, —

MARTÍN DE MOLINA, De las minutas de actas matrimoniales del Registro 71, n.º 779. Octavo distrito de París.

Estado civil.

«En el año mil ochocientos ochenta el día 11 de octubre á las tres de la tarde. Acta de matrimonio de Su Excelencia Francisco Serrano y Domínguez, capitán de caballería, conde de San Antonio, nacido el primero de octubre de mil ochocientos sesenta y dos en la Habana, Isla de Cuba, provincia española, habitante en París, calle de Anjou-Saint-Honoré, número 16, en casa de sus padres, hijo menor de su excelencia el capitán general Don Francisco Serrano, duque de la Torre, caballero de la orden insigne del Toison de Oro, gran cordon de la Legion de Honor, y grande de España de primera clase, y de su excelencia Doña Antonia Domínguez y Borrell, duquesa de la Torre, dama noble de la orden real de María Luisa, presentes y consentientes. Y de María Mercedes Martínez de Campos y Martín de Molina, sin profesion; nacida el primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, en dicha ciudad de la Habana, habitante en París, calle de la Bienfaisance, núm. 19, hija mayor de don José María Martínez de Campos y Gonzalez del Alamo, conde de Santovenia, y de Doña Elena Martín de Molina, marquesa de Castellflorite, condesa de Santovenia, ambos fallecidos; nieta de abuelos y abuelas fallecidos; actuando, con arreglo á la ley española, bajo la autoridad de su tutor el excelentísimo señor senador D. José Silverio Jorin, habitante en París, calle Basano, núm. 21, consentiente por acto.

«Las actas preliminares son: los edictos hechos en esta «Mairie» (alcaldia) el tres de octubre corriente, publicados sin opo-

sición; las fés de pila de los esposos, las partidas de defuncion de los padres de la esposa, el consentimiento de su tutor, declarando la muerte de sus abuelos y abuelas, recibido por el cónsul de España en París, el primero de octubre del corriente; una dispensa del segundo edicto, concedida á dichos esposos, el siete de octubre del corriente, por el señor procurador de la República en los tribunales del Sena; de cuyas piezas, numeradas y compaginadas, se ha dado lectura, como tambien del capítulo del Código Civil, sobre los derechos y deberes respectivos de los esposos.

«Los esposos y los padres de la esposa, interpelados por Nos, conforme á la ley de 10 de Julio de 1850, nos han declarado que habian hecho capitulaciones matrimoniales («Contrat de mariage»); recibidas por el cónsul de España en París el nueve de octubre corriente, como consta por el certificado anexo; y en seguida dichos esposos han alternativamente declarado unirse en matrimonio, él á María de las Mercedes Martínez de Campos Martín de Molina, y ella á su excelencia Francisco Serrano y Domínguez. Despues de lo cual Nos, Alfredo Koechil-Schwartz, oficial de la Legion de Honor y de la Instrucción Pública, «Maire» (alcalde) del octavo distrito de París, ministro («officier») del Registro Civil, hemos, en el hotel de la «Mairie» pronunciado públicamente, en nombre de la ley que dichos esposos quedaban unidos en matrimonio en presencia de los testigos abajo citados: Su excelencia don José María de Herrera y Garro, conde de Fernandina, grande de España, senador, gran cruz de Carlos III, etcétera; de edad de cincuenta y un años, hotel de Alba, Avenue de l'Alma; Su excelencia D. Javier Giron y Aragon, brigadier, marqués de Ahumada, gran cordon del Mérito Militar; Su excelencia D. Juan Diaz Chinchilla, auditor de guerra de primera clase, gran cruz de Isabel la Católica; Su excelencia D. Juan Zavala, conde de Paredes de Nava, grande de España, coronel de caballería.

Y han los esposos y los testigos firmado con Nos, hecha lectura del acta.—Siguen las firmas.»

Capitulaciones matrimoniales. Número 159.

«En la ciudad de París á trece de octubre de 1880. Ante el señor D. Juan Rodríguez Rubí, abogado de los tribunales del Reino, y cónsul de S. M. C. en esta capital y á presencia de los testigos que al final se expresarán comparecieron el excelentísimo señor D. Francisco Serrano y Domínguez Cuenca, Guevara y Vasconcellos, duque de la Torre, grande de España, caballero de la insigne Orden del Toison de Oro y del Collar de la Anunciata de Italia, gran cordon de la Legion de Honor, capitán general de ejército y senador del Reino; su legítima esposa la señora doña Antonia Domínguez y Borrell, Guevara y Lemus, duquesa de la Torre y dama noble de la real y distinguida orden de María Luisa, ambos consortes, vecinos

de Madrid, en la calle de Villanueva, número 14 pero residentes ahora en esta ciudad, en la calle de Scribe, número 1, los dos mayores de edad, siendo el primero natural de la Isla de San Fernando y la segunda de la Habana; y el excelentísimo señor Don Francisco María Buenaventura Serrano y Domínguez, conde de San Antonio, hijo legítimo de los precedentes, comandante graduado y capitán de caballería, natural de la Habana y vecindado en Madrid en la casa paterna, soltero y de 18 años de edad; y por otra parte la señorita Doña Mercedes Martínez de Campos y Martín de Molina, natural y vecina de la Habana, en la Isla de Cuba; residente en París en la Avenida de l'Alma, número 73, soltera y de 21 años de edad, asistida de su curador en Europa el excelentísimo señor don José Silverio Jorin, senador del Reino, natural y vecino de la Habana, residente en la calle de Bassano, núm. 21, en esta ciudad, casado y mayor de edad; todos cuyos comparecientes el señor cónsul dá fé «de conocer y asegura estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles», á excepción únicamente de los derechos civiles de los contrayentes, «en razón á ser ambos menores de edad».

«Y dijo el excelentísimo señor conde de San Antonio: Que con el beneplácito de los excelentísimos señores sus padres, tiene contraído esponsales de futuro matrimonio con la señorita doña María de las Mercedes Martínez de Campos: que un vivo sentimiento de delicadeza le estimulara á dejar fijado auténticamente el caudal que ámbos han de aportar, las garantías que espontáneamente quiere constituir para salvaguardia de la que ha de ser su legítima consorte, y las bases que para la futura sociedad conyugal tienen convenidas, pues su señor padre le ha enseñado á respetar el deber y su señora madre á amarlo.

«En este concepto la señora doña María de las Mercedes Martínez de Campos, asistida de su curador «ad bona», el excelentísimo señor D. José Silverio Jorin, declara que ha de aportar al concertado matrimonio, en calidad de dote inestimada, los bienes siguientes...

Viene ahora la enumeración de los cinco millones de doña Mercedes, comprendida y detallada en diez artículos, y en seguida continúa la escritura de este modo:

«El excelentísimo señor conde de San Antonio declara á su vez que aportará al matrimonio los bienes siguientes...»

Están comprendidos en seis capítulos. La escritura termina de este modo:

«En fin corresponde mencionar antes de poner término á esta escritura de capitulaciones matrimoniales que hasta que se hayan presentado y recogido las facturas y cuentas, no podrá determinarse el pasivo de la desposada. Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos el excelentísimo señor D. José María de Herrera y Garro, conde de Fernandina, grande de España de primera clase, senador del Reino, caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, etc. etc.; el excelentísimo señor D. José de Pedrosa y de Cárdenas, marqués de S. Carlos de Pedrosa, senador del Reino, etc.; el excelentísimo señor D. José Güell y Renté, senador del Reino, oficial de la Legión de Honor, residente en esta capital.

«Y enterados del derecho que la ley les concede, procedí por su acuerdo á la lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican y firman. De todo lo cual; del conocimiento y residencia de los excelentísimos

señores comparecientes, doy fé.—Mercedes Martínez de Campos.—Francisco Serrano y Domínguez.—Duquesa de la Torre.—Francisco Serrano.—José Silverio Jorin.—El Conde de Fernandina.—El Marqués de San Carlos de Pedrosa.—José Güell y Renté.—Ante mí.—Jurn Rodríguez Rubí.»

No resulta, pues, cierto, que al casarse el día 11 los jóvenes hubiesen hecho capitulaciones matrimoniales. Las capitulaciones fueron hechas el día 13, «dos después» de la fecha declarada en el acta del matrimonio.

Causa sobre nulidad de matrimonio.—La Gazette des Tribunaux

Acerca de la causa sobre nulidad de matrimonio entablada por la señorita doña Mercedes Martínez de Campos, ante el tribunal civil del Sena dió extensos pormenores «La Gazette des Tribunaux». Esta relación está copiada en el folleto. Nosotros la reproducimos ya que por ella y sin nada de nuestra parte pu. de tenerse cabal noticia de este ruidoso asunto.

«La causa que se ha visto hoy en la sala del Tribunal (audiencia del 20 de diciembre de 1881)—dice el periódico citado presenta un caso tan singular como raro en los anales judiciales. En efecto, se trata de una nulidad de matrimonio fundada en la indecisión del sexo del marido, y la imposibilidad de la union con un hombre de género tan mal definido. Ya hemos dicho que los precedentes son raros, y cuando por mera curiosidad hayamos citado la causa Grandjean, que data de 1765, mencionada por Merlin en su «Repertoire», con el significativo título de «el hermafrodita»; una causa Lelasseur, que ocurrió en 1834 y que puede leerse en la «Gazette des Tribunaux» (13, 12 y 26 abril 1834), y por fin una sentencia de la audiencia de Montpellier de 1872, habremos revistado todos los documentos relativos á esta jurisprudencia, tan comun antes, cuando la impotencia era un motivo de nulidad de matrimonio, lo cual daba lugar á sentencias muy estrafalarias.

De la causa de hoy hemos hablado ya en la «Gazette des Tribunaux» del 30 de julio último. La señorita Mercedes Martínez de Campos se ha casado el 11 de octubre de 1880, en París, con el conde de San Antonio, hijo del capitán general Serrano, duque de la Torre, y pide al tribunal pronuncie la nulidad del matrimonio, fundándose en la absoluta inaptitud de su marido para cumplir los deberes del casado.

El abogado Leven defensor de la demandante, ha expuesto en estos términos la cuestión:

«La señorita María de las Mercedes Martínez de Campos y Martín de Molina, ahora condesa de San Antonio, por su matrimonio con el hijo del capitán general Serrano, duque de la Torre, se halla en la triste necesidad de presentarse al tribunal para pedirle la nulidad de este matrimonio celebrado apenas hace un año. Antes de llegar á la razón única, pero terminante, que la obliga á proceder, es necesario que yo trace ante el tribunal las circunstancias que han producido esta union, y las condiciones en que se ha cumplido, aunque no consumado.

«La señorita María Mercedes Martínez de Campos es descendiente de una de las mas antiguas familias españolas. Ha nacido en 1859, en la Habana, Isla de Cuba, y su padre Martínez de Campos murió en esta posesion española, dejando una fortuna

considerable. La viuda vino á establecerse en Francia con tres hijos suyos, uno de los cuales varon, y murió en París en 22 de Abril de 1880. La parte de herencia que correspondió á cada hijo puede estimarse en 5 millones de pesetas, poco mas ó menos, cuya fortuna era bastante importante para exitar los apetitos hasta en las filas de la mas alta nobleza española.

«Sin embargo, no era esta sola la seducción de la jóven Mercedes Martínez de Campos. Criada desde la edad de 12 años en París, era una jóven formada en educacion y finura. Muy linda, con el incentivo de esa bellezas exóticas que recuerdan los climas cálidos, estaba destinada á ser el punto de mira de ciertas ambiciones. Frequentó en París la alta sociedad española, y el duque de la Torre quedó sorprendido de su gracia, al mismo tiempo que prendado de la fortuna que la realzaba. Eso no puede negarse. El capitán general Serrano, duque de la Torre, tenía una hija y un hijo, y concibió la idea de un doble matrimonio, casando á su hija con el hermano Martínez de Campos, y á su hijo con Mercedes.

«Va á ver el tribunal como se ha verificado esta ingeniosa ambicion, y con que habilidad se urdieron las dos intrigas. Se dispuso ante todo el matrimonio de la señorita Serrano con el jóven Martínez Campos. Se les preparó á los jóvenes una cita en Biarritz, y como se agradaron, quedó convenido el matrimonio. Pero no era esto sino la mitad del éxito que se buscaba, y la segunda parte del plan concebido era otra parte mas difícil de llevar á cabo. Se trataba de casar á la señorita Martínez Campos con el hijo de Serrano, y habia de dificultarlo cierta antipatía de la jóven, antipatía que el porvenir debía presentar como un presentimiento.

«¿Ni como podía ser otra cosa? Vamos á verlo. Ella tenía 20 años, era hermosa, hechicera, estaba acostumbrada á los triunfos de los salones, y á veces lisongreada, adulada, como una jóven de sus circunstancias debía serlo. El, todo lo contrario, no era sino un estudiantillo, apenas tenía 18 años, y su inteligencia estaba tan poco desarrollada como su cuerpo.

Sacáronlo de la escuela, donde continuaba sus estudios, en Inglaterra, lo condujeron á Biarritz, como antes hicieron con su hermana, y lo presentaron á la señorita Mercedes, que lo recibió mal, de modo que pudo creerse un momento que el plan iba á rodar.

«Afortunadamente los intermediarios supieron encontrar un instrumento hábil que abrió brecha en la resistencia de la jóven.

«El matrimonio del señor Martínez Campos con la señorita Serrano, aunque determinado, no estaba hecho todavía. El jóven se habia enamorado mucho, y tenía empeño en casa se con su novia. Entonces le dieron á entender que este casamiento no se haria, si la señorita Mercedes no se casaba con el conde de San Antonio. Así lograron que el hermano procurase influir en su hermana.

«Como el jóven Serrano habia nacido en 1.º de octubre de 1862, no tenía aún 18 años. Se esperó que los cumpliera, y desde el 3 de octubre hicieron los edictos. Digo «edictos», para servirme de la palabra usada, porque no se hicieron en otra parte que en París. Ni en la Habana, ni en España se publicó ninguno. Solo en París hubo publicacion, y todavía se obtuvo excepcionalmente la dispensa del se-

gundo y último. Ese casamiento, hecho público lo ménos posible el día 3, se celebraba el día 11 de octubre.

Tuvo lugar el casamiento el 11 de octubre en la alcaldía del distrito VIII de París. Hé aquí un extracto del acta levantada en esta ocasion. (Sigue el documento, que nuestros lectores conocen ya extensamente.)

«Por fin, ya el matrimonio estaba hecho, prosigue el abogado. Este casamiento era sin duda, para la nueva condesa lo que se figuran muchas jóvenes: un cambio de nombre, la vida en el mismo cuarto; quizá un viaje y nuevas distracciones... Empero no tardó en percibir que su marido la trataba con frialdad que se avenia mal con los sentimientos mas naturales de amor mas cándido. Los recién casados hicieron un viaje á Inglaterra, de donde fueron á España, á reunirse con la familia del conde de San Antonio. Pero en la larga intimidad de la vida comun la jóven hallaba sierapre á su marido reservado y esquivo como antes. Nunca una prueba de amor, nunca la demostracion mas ramploza de ternura. Al asombro, siguió la inquietud. La jóven se veia desdenada en aquel mismo hombre á quien no habia tomado por marido, sino á instancias suyas y de su familia.

«Entonces se quejó blandamente, se mostró mas tierna, mas humilde y sumisa; y, por fin, lloró. En esas pocas escenas arrancó confesiones á medias, ciertas confidencias que, sin enterarla completamente, la dieron á comprender la desgracia que halla caído sobre ella; la absoluta imposibilidad de toda relación con aquel á quien habia unido su vida. Llena de indignacion, se dirigió á los amigos de su familia para saber qué misterio era ese, y supo por las noticias que recogió en España la estricta verdad.

«La condesa de San Antonio no vaciló. Se vio odiosamente engañada, y decidió romper. Entonces hubo escenas violentas en el palacio de Serrano en Madrid, pero como se temió el escándalo, se hizo todo lo posible para evitarlo. El cálculo estaba visto. La condesa habia aportado en dote más de cinco millones así en valores y joyas, como en inmuebles; al paso que el jóven Serrano no poseía mas que una pequeña casa en Madrid y una finca que apenas le producía 10,000 pesetas de renta. En verdad que tenía el título de capitán... Pero pare V. de contar.

«Se convino en separarse sin estrépito. Permittiase á la jóven regresar en Francia, y se dignaron concederle 5,000 francos mensuales sobre su inmensa fortuna, que los duques conservaron tenazmente en su poder. La misma salida de Madrid fué una comedia. El tribunal comprenderá ahora los sentimientos de la condesa de San Antonio por el que llamaban su marido. Así es que esta señora no pudo consentir en volverle á ver. Sin embargo, á fin de evitar comentarios y escándalos, se convino en que el conde acompañaría á la condesa hasta Biarritz, cada uno en un compartimiento separado. Una vez en París, el primer cuidado de la señora de San Antonio ha sido dirigirse á la justicia, pidiendo la nulidad de una union imposible, que no tiene de union sino la palabra. Pero antes procuró informar al capitán general Serrano de su determinacion, é invitarle á ayudarla á salir de tan intolerable estado. Con tan objeto le dirigió la carta siguiente:

La ciencia ha probado que el fosfato de cal es la sustancia mineral más indispensable en el organismo, por servir para la formación y nutrición de los huesos y transformar los alimentos en carne muscular; pero, el fosfato es insoluble naturalmente, y el gran paso científico dado por las brillantes experiencias de M. DUSART, consiste en haber combinado con el fosfato de cal el ácido láctico, sustancia que se forma en el estómago, y lo hace del todo asimilable, favoreciendo el desarrollo y combatiendo victoriosamente el raquitismo, las deformaciones de los huesos, las fracturas, etcétera; obtiene en breve la cicatrización de las llagas.

Sección Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Escolástica virgen y san Guillermo duque de Aquitania, ermitaño y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita a Ntra. Señora de la Asunción en San Francisco.

Mañana en Sta. María la predicación cuaresmal a la Misa mayor a cargo de D. Lorenzo Pons Pbro. Por la tarde después de Vísperas y Completas sermón moral por el Lic. D. F. Cardona presbítero; luego miserere a veces como de costumbre y al fin rezo del Rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, también la Misa mayor sermón moral y por la tarde después de vísperas por el propio Sr. Cura párroco, luego solemne Miserere y Rosario.

Parroquia de S. Francisco de Asís, igualmente sermón de cuaresma a la Misa mayor, y por la tarde luego de vísperas a cargo del propio Sr. Cura Ecónomo, después Miserere cantado por la escolanía y al fin piadoso Via-Crucis.

En las iglesias de Concepción, Santa Eulalia y Ntra. Sra. de Gracia por la tarde tendrá lugar rezo del Rosario, sermón moral por los respectivos encargados Sres. Pons, Vanrell y Panedas, y después el sermón y otras letrillas.

Lunes, en las Concepcionistas estará el Señor de manifiesto por la noche habiendo sermón que dirá el citado señor Cardona y Orfila Pbro.

Martes, en Sta. María será el sermón de cuaresma por la noche; miércoles en el Carmen; jueves en Sta. María; viernes por la tarde en Sta. María y por la noche en S. Francisco; y sábado en la

Concepción ayuda parroquia.

A continuación ponemos los nombres de los oradores sagrados a cuyo cargo está la predicación de los sermones de Cuaresma en las diferentes parroquias de esta Isla, a saber:

Mahon.—Santa María, don Lorenzo Pons y Lic. don Francisco Cardona, Pbro.

Cármén, Rdo. Sr. Cura-Párroco y dicho Sr. Cardona.

San Francisco de Asís, Sr. Cura-Ecónomo y el mismo Sr. Cardona.

Ciudadela.—Catedral, don Miguel Parrera de Palma.

S. Francisco, Sr. Cura-Párroco y señor Lectoral.

Alayor.—D. Miguel Fuxá Vicario, y D. Jaime Tutzó, Pbro.

Villa-Carlos.—D. Cándido Sanchez, Capellán del Hospital militar y el señor Tutzó Pbro.

Ferrerías.—Rdo. Sr. Cura-Ecónomo y D. Miguel Gorriás Pbro.

San Cristóbal.—Rdo. Sr. Cura-Párroco don José Mora. Pbro.

San Luis.—Rdo. don Juan Barber, Ecónomo.

San Clemente.—Rdo. Sr. Ecónomo y don Antonio Pons, Vicario.

Mercadal.—Rdo. Sr. Ecónomo, don Juan Mascaró.

Fornells.—Sr. Ecónomo, don Sebastian Carretero, Pbro.

Llumesanes.—Rdo. Sr. Tutzó, Pbro.

Santo de mañana.

S. Lázaro ob. y S. Saturnino Pbro. y mr.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Espachados el 10

Para Barcelona vapor-correo «Puerto-Mahon» cap. D. Juan Thomas con 21 tripulantes ps. efectos la correspondencia.

Para Cartagena laúd «Joven Miguelito» patron Miguel Buenaventura con 5 trps. azúcar y efectos.

Precios corrientes en esta plaza en el día de hoy:

	Pesetas.
Trigo de este país nuevo. cuartera	21'75
Cebada de este país nueva. id.	10'50
Habas id. id.	17'00
Garbanzos regular tamaño. id.	25'00
Fricoles id. id.	27'00
Habones morunos. id.	14'50
Maiz Extranjero id.	14'50
Maiz mallorquin, nuevo id.	00'00
Harina 1.ª flor fuerza quintal	22'50
Id. 1.ª flor blanca varias mcas. id.	22'50
Id. 2.ª id.	21'00
Id. 3.ª no hay. id.	00'00
Arroz cepillado. id.	23'00
id. moreno. id.	21'00
Habichuelas del Pinet id.	20'00
Aceite fino. cuartan	5'00
id. regular. id.	4'50
id. bajo. id.	4'00
Petróleo refinado N. América. caja	24'50
id. id. España. id.	24'00
Vino tinto. cuarter	3'00

EQUIVALENCIAS.

La cuartera menorquina equivale a	74'220 litros.
El quintal idem idem	44'631 kilóg.
El cuartan » »	4'204 litros.
El cuarter » »	5'900 id.

Sección comercial.

Barcelona 9.

CAMBIOS corrientes en esta plaza.

	Dinero
EFECTOS PÚBLICOS.	
Consolidado int.	27'300
4 p. S amortizable	75'500
Billetes hipotecarios Cuba.	97'000
ACCIONES.	
B. Hispano Colonial.	73'000
F. Carril de Barcelona a Francia.	112'250
Fer. Car. del N. de España	109'875
F. C. de Alicante.	100'500
Orenses.	31'000
OBLIGACIONES.	
Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. S	62'750
F. C. de Medina del C Orense y Vigo.	46'000

Administración de Loterías

de Mahon núm. 6.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Febrero 1883

Ha de constar de dos series de veinte y ocho mil billete cada una al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente a razón de tres pesetas la fracción o décimo.

Los premios han de ser 1.383 importantes 613.200 pesetas por cada serie, distribuidas de la manera siguiente.

Premios.	Pesetas.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
20 de 2500	50.000
1355 de 300	406.500
2 id. de 2.000 id. para el premio mayor.	4.000
2 id. 1.350 id para el premio segundo.	2.700

1383 613.200
Mahon 11 Febrero de 1883.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Pérdida.

Desde la parroquia de Sta. María a la plaza de la Arravaleta, se perdió una cruz de plata incrustada de marfil. Se gratificará la persona que la entregue en esta imprenta.

SOLUCION ALOMAR DE CLORIDO-FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso reconstituyente para los casos raquitismo, tisis, anemia, enflaquecimientos, convalecencias lentas, enfermedades de los huesos, escrófulas, clorosis, falta de apetito, etc., etc., sustituyendo con ventaja a todas las otras conocidas hasta el día como nos los han manifestado eminencias médicas.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central; Sres. Alomár y Uriach, calle Moncada, número 20—Barcelona.

GRAN NOVEDAD EN

MONEDEROS PARA SEÑORA

En la librería de Antonio Sintés, Nueva 23, se acaba de recibir un precioso surtido de dicho artículo, así como gran variedad de petacas, carteras, targeteros, corta-plumas, pisa-papeles, escribanías, etc. etc., todo a precios arreglados.

23 Nueva 23.

EL CHOCOLATE JUNCOSA.

Se vende en las principales confiterías y tiendas de comestibles: FABRICA: calle Mayor, números 2 y 4, Gracia.—Depósito de la fábrica: calle de Fernando VII, núm. 10 BARCELONA. Los pedidos a la Confitería la Palma.—Mahon.

JARÁBE DE ALMERA

DE CLORO FOSFATO CALCICO GELATINOSO

Este Jarabe no tiene rival, es el mejor remedio para fortificar a las criaturas débiles de carnes flacas, de colores pálidos que crecen raquíticas y sin apetito. Es el reconstituyente por excelencia y de pasmosa eficacia en cuantas enfermedades se caracterizan por Debilidad puesto que abre el apetito de un modo extraordinario.

JARABE ALMERA, de Creosota de Haya y clorofosfato cálcico gelatinoso. De los muchos remedios que se han inventado para curar las enfermedades del Pecho ninguno ha producido tan buenos efectos como el Jarabe Almera. Es el reconstituyente más energético que se conoce.

JARABE ALMERA, de yoduro ferroso y clorofosfato cálcico gelatinoso. Es el mejor remedio para curar la pobreza de la sangre, flujos blancos, desórdenes menstruales acompañados de vómitos, dolores y de debilidad.

JARABE ALMERA, Sulfuroso y clorofosfato cálcico gelatinoso. Es el remedio mas seguro para curar los humores, herpes, escrófulas que van acompañados de Debilidad, siendo muy contrarias las aguas en estos casos por ser debilitantes.

JARABE ALMERA, de rabano yodado y clorofosfato cálcico gelatinoso. Es superior al aceite de hígado de Bacalao, purifica la sangre, fortifica y quita la irritación.—Se vende en la Farmacia de SINTES calle de las Moreras Mahon.

GRAN ACONTECIMIENTO

Aprovechar la ocasión

GERÓNIMO MIRÓ

ha llegado a esta ciudad con un grande y variado surtido de joyas de plata, oro y pedrería de las mas acreditadas fábricas extranjeras.

¡¡Precios de fábrica!!

acudid y os convencereis

Fonda de Mariana y pasa a domicilio.

Se compra oro, plata vieja y alhajas antiguas.

Carne

De BUEY, TERNERO, CARNERO y CERDO a 20 céntimos tercia.

Bartolomé Sintés Mir carnicería núm. 7.

Nodrizas.

Una que desearía encontrar criatura para amamantar. Informarán en esta imprenta.

En venta

Lo están las fincas siguientes: Una casa en la calle de Isabel II de esta Ciudad núm. 57. Otra en la calle de Ramis n.º 17. Y otra en la calle de Sta. Teresa núm. 15.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Lo está la casa calle del Arrabal núm. 27. Informes calle de la Luna núm. 44.

Imprenta de M. Parpal Bastion 39.